

MINUTA

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de Panamá, Capital de la Republica y Cabecera del circuito Notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Lic. , NOTARIO PUBLICO **JORGE ELIEZER GANTES**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho – quinientos nueve – novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente la señora Mónica Palacios Fiddes, Mujer, Mayor de Edad, Panameña, vecina de esta ciudad, casada, , con cédula número, **Ocho-setecientos once- mil doscientos dos (08-711-1202)**, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad **Racket Center S.A.** con **Folio No. 155709372** quién conozco y solicitó que hiciera contar que en mi condición de promotor del proyecto tipo construcción de canchas deportivas de raqueta denominado, “**Racket Center**” a desarrollarse dentro del Lote GLOBOS A y C de la Finca**264256**, del Propietario de Nombre **Extreme Realtors, S.A.** con **Folio No. 524041**, cuyo representante legal es el señor **SAMIR ELNESER KADRI** con cédula número, **N-diecinueve-ochocientos diecisiete (N-19-817)**, Ubicada en el lugar conocido como Vía Israel, Corregimiento de San Francisco, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, declaro y confirmo bajo gravedad de Juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental establecidos en el Artículo 23, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, que reglamenta el Capítulo 11 del Título IV de la Ley No. 41 del 1 de Julio de 1998. Esta declaración la hago basado en el artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio. Por constancia termino de rendir esta declaración en la ciudad de Panama a los diecinueve (19) días del mes de Agosto del 2021.

“Leida como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Dinoska Montalvo, con cédula número ocho-cuatrocientos ochenta y tres-quinientos treinta y cuatro (8-483-534) y Liliana del Carmen Bernal con cédula número seis-ochenta y cinco-setecientos treinta y seis (6-85-736), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos, por ante mí, el Notario que doy fe.

El declarante:

Mónica Palacios Fiddes
Cedula 8-711-1202

Racket Center, S.A.

Dinoska Montalvo
8-483-534
Testigo

Yo, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s)
Panamá, _____
18 AGO 2021
Testigos
Lcdo. Jorge E. Gantes S
Notario Público Primero



Liliana Bernal
6-85-736
Testigo

Nombre y Firma del Notario